



**Ministerio Público Fiscal**

**FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

**IPP INICIADAS POR**

**BIEN JURÍDICO PROTEGIDO**

**TOTAL PROVINCIAL**

**PERÍODO 20 DE MARZO AL 25 DE JUNIO  
AÑOS 2019 Y 2020**

**FUENTE: SIMP**

Departamento de Estadísticas

Procuración General

## Aspectos metodológicos

La información estadística publicada a continuación tiene por objeto observar la cantidad de investigaciones penales preparatorias (en adelante, IPP) iniciadas por bien jurídico protegido durante el período de Aislamiento Social Obligatorio y Preventivo (ASPO) comprendido entre el 20 de marzo y el 25 de junio 2020 y compararlo con las iniciadas en ese mismo lapso del año 2019, en el Fuero Criminal y Correccional, no incluyéndose las IPP de competencia del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, las que se informan por separado.

Se tomó como fecha de corte estadístico el 26 de junio de 2020. Tratándose de un proceso dinámico, los datos que aquí se presentan son los que surgen del sistema informático SIMP a la fecha de corte. Al informarse un período parcial, los mismos se encuentran aún en etapa de análisis y validación y por lo tanto deben ser considerados de carácter provisorio.

La desagregación sólo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

A partir de 2019, debido a su incidencia numérica, los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría "Otros delitos contra las personas"; el de abuso sexual simple, en "Otros delitos contra la integridad sexual"; los de portación y tenencia de arma de fuego, en "Otros delitos contra la seguridad pública" y el de desobediencia, en "Otros delitos contra la administración pública", se presentan desagregados. Por tanto, las categorías "Otros delitos contra..." mencionados *ut supra* no son comparables con los años previos.

Las IPP comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

Esta presentación se ajusta al ordenamiento de las tipificaciones establecido por el Código Penal.

En julio de 2017 entró en vigencia la aplicación móvil -Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires (en adelante, MSBA)- que permite al ciudadano denunciar determinados hechos. A diciembre de 2017 estaban habilitadas las categorías de robo/hurto, narcotráfico y corrupción/abuso policial. En 2018 se agregaron las siguientes categorías: juego clandestino/apuestas ilegales, violencia familiar o de género (enero), robo de celular y cuatrero (noviembre) y delitos contra la integridad sexual (diciembre). Y en 2019 se sumaron, daño (junio) y picadas (diciembre). Su implementación derivó en el dictado de la Resolución PG 416/17, que en su art.1 dispone que cada denuncia o reporte recibido en el mismo, genera automáticamente un nuevo proceso penal, impactando directamente en el SIMP. A su vez, en su art.4 establece que la calificación legal que asigne el Sistema del MSBA es orientativa, quedando a criterio de los agentes fiscales la determinación del delito.

Por consiguiente, las IPP originadas en este Sistema con delito aún no tipificado por el Fiscal al momento de la extracción de los datos se informan en la categoría "Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria".

La información estadística correspondiente al año 2019 que surge del SIMP en relación a las tipificaciones de Homicidio Doloso que se presentan, ha sido rectificadas en base al relevamiento y compulsas específicas de este tipo de expedientes realizado por las fiscalías generales de cada departamento judicial, en el marco de lo dispuesto por la Resolución PG 301/14. La correspondiente al período 2020 se encuentra en proceso de análisis y validación; por consiguiente es de carácter provisorio.

## IPP Iniciadas en la provincia de Buenos Aires

Fuero Criminal y Correccional

Comparativo Períodos 20/3 a 25/6 de 2019 y 2020

Por Bien Jurídico protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Período 20/03/2019 - 25/06/2019			Período 20/03/2020 - 25/06/2020 (Cifras sujetas a modificación)		
		Consumado	Tentado	Total IPP iniciadas	Consumado	Tentado	Total IPP iniciadas
Delitos contra las personas	Homicidio	143	198	341	134	149	283
	Homicidio criminis causa	13	27	40	9	8	17
	Otros homicidios agravados	40	53	93	36	29	65
	Homicidio en ocasión de robo	6	1	7	10	2	12
	Homicidio culposo	337	-	337	147	-	147
	Abuso de arma de fuego*			620			676
	Lesiones culposas			14.118			4.791
	Lesiones leves			19.144			11.681
	Lesiones leves agravadas*			3.224			2.043
Otros delitos contra las personas <sup>(1)</sup>			690			518	
Delitos contra el honor			31			46	
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual simple*			4.316			2.237
	Abuso sexual con acceso carnal			480			267
	Otros delitos contra la integridad sexual*			877			931
Delitos contra el estado civil			15			6	
Delitos contra la libertad	Amenazas			28.858			18.864
	Apremios ilegales y torturas			520			201
	Otros delitos contra la libertad <sup>(2)</sup>			1.627			1.071
Delitos contra la propiedad	Daño			7.995			4.565
	Estafa			3.585			2.453
	Hurto			24.426			11.481
	Hurto agrav. vehículos dejados en vía públ.			8.979			2.889
	Otros hurtos agravados			731			578
	Robo			30.214			18.929
	Robo agravado uso de arma			13.878			5.980
	Otros robos agravados			4.537			3.090
	Secuestro extorsivo			9			7
Otros delitos contra la propiedad			4.225			2.331	
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N.º 23.737 <sup>(3)</sup>			26.423			18.196
	Otros delitos contra la salud pública			36			435
	Portación y Tenencia de arma de fuego*			920			639
	Otros delitos contra la seguridad pública*			604			310
Delitos contra el orden Público			510			62	
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia*			5.952			3.869
	Encubrimiento			2.333			1.028
	Otros delitos contra la administración pública*			3.491			2.649
Delitos contra la fe Pública			1.410			1.645	
Leyes <sup>(4)</sup>			3.675			1.979	
Otros delitos <sup>(5)</sup>			2.497			1.074	
Otros <sup>(6)</sup>			23.221			17.808	
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria <sup>(7)</sup>			2.719			19.079	
<b>Total Provincia</b>			<b>247.708</b>			<b>164.932</b>	

Fuente de datos: SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público) - Fecha de corte 26/06/2020

\* A partir de 2019, los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría "Otros delitos contra las personas"; el de abuso sexual simple, en "Otros delitos contra la integridad sexual"; los de portación y tenencia de arma de fuego, en "Otros delitos contra la seguridad pública" y el de desobediencia, en "Otros delitos contra la administración pública", se presentan desagregados. Por tanto, las categorías "Otros delitos contra...", identificadas con asterisco, no son comparables con los años previos.

(1) Incluye 1 IPP por Abandono de persona seguido de muerte, referenciada en el Informe de Homicidios Dolosos de 2019.

(2) Incluye 1 IPP por Sustracción, retención u ocultamiento de persona seguido muerte, referenciada en el Informe de Homicidios Dolosos de 2019.

(3) Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737 - Ley de Estupefacientes.

(4) **Leyes:** N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; N.º 25.761; etc.

(5) **Otros delitos:** Posible comisión de delito de acción pública.

(6) **Otros:** Autolesiones; Averiguación de ilícito; Averiguación de paradero; Averiguación de causales de muerte, Suicidio (Incluye 1 IPP referenciada en el Informe de Femicidios y en el de Homicidios Dolosos de 2019), Denuncia; Hallazgos, etc.

(7) **Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria:** Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

**Nota:** Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.